



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION RESPONSABLES MUESTRAS Y EXPOSICIONES FAUD

VISTO:

La necesidad de producir una reorganización en la logística correspondiente a los Programas de Vinculación y Difusión que se llevan a cabo dentro del ámbito Institucional de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta funcional la asignación de tareas a Personal con condiciones y experiencia sobre las temáticas que se abordan y que se exteriorizan tanto a la Comunidad Educativa como a la Sociedad en su conjunto.

Que este tipo de actividades, permiten interrelacionar a la Institución con el público en general, para permitirles conocer todo lo que se desarrolla a nivel académico en post de dar pautas para aplicarlas en mejorar las condiciones vivenciales de las personas.

Que se propone la asignación de dichas tareas a los señores GABRIEL URQUIZA y MAXIMILIANO GUTIERREZ, para la ejecución de las mismas.

Que a fin de retribuir el desarrollo y cumplimiento de las tareas asignadas, se ha dispuesto la liquidación de una retribución equivalente a un cargo de Asistente con Dedicación Simple.

Que dichas designaciones y asignación de funciones se efectúan desde el 12/09/2022 y hasta el 31/03/2023

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al señor **GABRIEL DAVID URQUIZA (DNI N° 34.446.940 – CUIL N° 20-34446940-8)**, para desempeñarse como integrante del equipo responsable de la logística de actividades relacionadas con los Programas de Vinculación de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Asistente con Dedicación Simple, a

partir del 12/09/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Arquitecto SERGIO MAXIMILIANO GUTIERREZ (LEGAJO N° 55266)**, para desempeñarse como integrante del equipo responsable de la logística de actividades relacionadas con los Programas de Vinculación de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Asistente con Dedicación Simple, a partir del 01/09/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran provistos por el procedimiento de concurso vigente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO